



RESOLUCIÓN JEFATURAL N°0210-2016-INIA

Lima, **15 NOV. 2016**

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 0019-2015-INIA de fecha 29 de enero de 2015, modificada por la Resolución Jefatural N° 0282-2015-INIA de fecha 20 de noviembre de 2015, y;

CONSIDERANDO:

Que, por Resolución Jefatural N° 0019-2015-INIA de fecha 29 de enero de 2015, modificada por Resolución Jefatural N° 0282-2015-INIA de fecha 20 de noviembre de 2015, se designó al Ing. Luis Enrique Calle Navarro como Director de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, cargo considerado de confianza;

Que, la Jefatura Institucional ha decidido dar por concluida dicha designación; y, encargar al profesional que desempeñará las funciones inherentes al cargo de confianza de Director de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA;

Estando a las funciones y facultades consideradas en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI y, con las visaciones de los Directores Generales de la Oficina de Administración, Oficina de Asesoría Jurídica y de la Secretaría General del Instituto Nacional de Innovación Agraria;

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Dar por concluida, a partir de la fecha, la designación efectuada al Ing. Luis Enrique Calle Navarro, en el cargo de Director de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, dándosele las gracias por los servicios prestados.



Artículo 2°.- ENCARGAR, a partir de la fecha, a la C.P.C. Nelly Echegaray Martinez, Especialista en Control Patrimonial, contratada a plazo indeterminado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728, las funciones inherentes al cargo de confianza de Directora de la Unidad de Patrimonio de la Oficina de Administración del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, en adición a sus funciones.

Artículo 3°.- DISPONER, la publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.



ALBERTO DANTE MAURER FOSSA
JEFE

Instituto Nacional de Innovación Agraria

